

ORDENANZA N° 5200/91.-

VISTO:

El expediente N° 449-D-91, mediante el cual / el señor DALESSON EDUARDO gestiona la pertinente autorización para transferir la licencia del Servicio Público de Taxis -// obrante a su nombre, a favor del señor PEREZ ERNESTO; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han cumplimentado los requisitos que determinan las reglamentaciones vigentes.-

Que ante tal circunstancia, es viable sancionar la norma legal respectiva, autorizando al recurrente efectuar la transferencia en cuestión.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho N° 193, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza de fojas 15; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE a transferir la Licencia de Taxis registrada a nombre del señor DALESSON EDUARDO, D. N.I. N° 8.363.559, a favor del señor PEREZ ERNESTO, L.E. N° / 4.994.501, de conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 2º) El nuevo titular deberá presentar la documentación que le sea requerida por el área respectiva de la Dirección General de Transporte Urbano, para la confección del legajo personal.-

///2.-



ARTICULO 3º) Per la Dirección de Comercio e Industria, procedase a la confección de la Licencia Comercial correspondiente.-

ARTICULO 4º) NOTIFIQUESE a los interesados de lo dispuesto en la presente Ordenanza a través de la Dirección General de Transporte Urbano.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

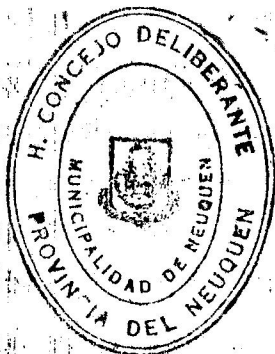
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 449-D-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDI
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5200/91.
PROMULGADA POR DECRETO N° 2406/91.
EXPTº N° 449-D-91.
OBS.: